

## ASIGNACIÓN DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA-UNMSM 2001

### ASSIGNMENT OF AREA FOR THE CONSTRUCTION OF THE FACULTY OF PSYCHOLOGY - UNMSM 2001

#### RESOLUCIÓN RECTORAL N° - CTG – 01 Lima, 02 de Febrero del 2001

Visto el Proveído N° 511 – VRADM/ CTG – 2001, con Registro de Mesa de Partes General N° 10353 – RG - 01, del Dr. Víctor Velezmoro Lartiga, Vicerrector Administrativo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con respecto a la asignación de terreno para la Facultad de Psicología.

**CONSIDERANDO:** Que la Decana de la Facultad de Psicología remite el Cuadro de Necesidades de Infraestructura de la Facultad de Psicología; señalando entre otros que actualmente sólo tienen una Escuela Académico Profesional con 680 alumnos y se proyecta 4 Escuelas con un total de 2400 alumnos para los siguientes cinco años;

Que la Oficina General de Infraestructura Universitaria con Oficio N° 0086 – OGIU – 2001 remite el Informe N° 019 – RGB-OEP-OGIU-2001 del Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, mediante el cual teniendo en cuenta las necesidades de la Facultad de Psicología, propone la asignación de un terreno en la Ciudad Universitaria, con un área de 5,000m<sup>2</sup>, cuyas medidas perimétricas y linderos se encuentran descritos en el Programa Arquitectónico de Areas y Plano que adjunta;

Que cuenta con Informe N° 441 – DIGA/2001 de la Dirección General de Administración;

Estando a lo acordado por el Comité Transitorio de Gobierno de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en su sesión del 21 de febrero del 2001; y,

En aplicación de la Ley N° 27366, Resolución N° 650 – 2000 – ANR y la Ley Universitaria N° 23733;

**SE RESUELVE:** 1° Asignar a la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, un terreno en la Ciudad Universitaria con un área de 5,000 m<sup>2</sup>, para la futura construcción del Pabellón de la Facultad de Psicología; según el Programa Arquitectónico de Áreas y Plano que en fojas tres (03) forman parte de la presente Resolución.

2° Encargar a la Dirección General de Administración y a la Oficina General de Infraestructura Universitaria, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese. RAÚL GERMÁN PIZARRO, Secretario General, RICARDO FELIPE LAMA RAMÍREZ, Rector